



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Revisión Cuota Alimentaria 730264089001-2023- 00005-00

De conformidad con el informe enviado por la doctora Adriana Cruz Rengifo Comisaria de Familia de esta localidad, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral segundo del artículo 111 del Código de la Infancia y la adolescencia, este Despacho Judicial,

Resuelve:

Primero: Aceptar y Tramitar la presente demanda de Revisión de Cuota Alimentaria, de acuerdo al informe remitido por la Comisaria de Familia de esta localidad en cumplimiento a la petición formulada por el señor Giovanni Rojas Hernández a través de apoderada judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, artículo 111 concordantes con el numeral 2º y párrafo 2º del artículo 390 del Código General del Proceso.

Segundo: Córrase traslado de la copia de la demanda y sus anexos a la señora Mayerline Ruiz Moncada, por el término de diez (10) días hábiles para que la conteste si a bien lo tiene, los cuales comenzarán a correr el día siguiente a su notificación personal.

Tercero: Dese aviso a la Comisaria de Familia sobre la iniciación de este proceso.

Cuarto: Reconózcase a la doctora Nelsy Rosalbina Valencia Hurtado como apoderada judicial de Giovanni Rojas Hernández.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA